

 <p><b>CONSEJO PROFESIONAL</b> DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JUNTOS LOGRAMOS MÁS</p>	<b>CONVOCATORIA PONTE REGIÓN 2023 ASOCIACIONES</b>	<b>CÓDIGO</b>
		<b>Fecha:</b> 08-2023
	<b>ADENDA No. 1</b>	<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Página:</b> 1 de 8

## **SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PONTE REGIÓN 2023 FACULTADES**

Cuyo objeto es: “*Financiar proyectos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios y denominaciones aplicables.*”.

De conformidad con La Ley 80 de 1993 tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen la contratación de las entidades estatales. El Consejo Profesional de Administración de Empresas ha adoptado dicha normatividad como aplicable a los procesos de contratación de la entidad.

La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, introducen medidas para la eficiencia y transparencia a los procesos de contratación.

De acuerdo con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que impera en los procesos de contratación y previo a la celebración de los convenios, se hace necesario corregir, aclarar, modificar y adicionar los términos de la segunda convocatoria de asignación de recursos PONTE REGION 2023 – ASOCIACIONES con el fin de garantizar la selección objetiva, la participación y la pluralidad de proponentes dentro la misma, y la cual procede a modificar los siguientes apartes de los términos de la convocatoria así:

- 1. Aclarar el literal 3) Fase 3 la cual establece:** “Esta fase tendrá como propósito conocer los resultados finales de la micro investigación mediante los siguientes requisitos. Para garantizar un mejor seguimiento desde el CPAE es necesario que los entregables sean dados por la asociación en el orden que a continuación se relacionan”, así:

(...)

Entregables	Obligaciones facultad	Obligaciones CPAE
<b>Informe de resultado</b>	Desarrollar y entregar un informe final que permita dimensionar el impacto de la micro investigación dentro de las audiencias en la región, así mismo se deberá exponer las oportunidades que abre esta micro investigación a proyectos futuros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar ajustes al informe en caso de ser necesario</li> <li>- Aprobar el informe</li> </ul>



**ADENDA No. 1**

<b>Lista de asistencia finales</b>	- Enviar las listas de asistencia donde se evidencie la audiencia expuesta dentro del proyecto	- Verificar que las audiencias propuestas por la facultad en la convocatoria "Ponte RegiON" se relacionen y asistan al evento de presentación de la micro investigación
<b>Relación de recursos</b>	- Enviar el relación de los recursos solicitados vs. soportes financieros ejecutados.	- Verificar los recursos solicitados
<b>ENTREGABLES FINALIZADOS</b>		
El supervisor del convenio de asociación dará la aprobación de la totalidad de los entregables		
<b>Factura y parafiscales</b>	- Enviar la factura correspondiente al tercer desembolso por el sesenta (60%) del valor total del convenio de asociación. - Enviar los parafiscales correspondientes al mes en el que se realizará el desembolso	- Aprobar la factura y parafiscales correspondiente al tercer desembolso por el sesenta (60%) del valor total del convenio de asociación. - Realizar el pago correspondiente al tercer desembolso por el sesenta (60%) del valor total del convenio de asociación
<b>FASE 3 FINALIZADA</b>		

2. Aclarar numeral **9.3 Modo de desembolso y requisitos**, el cual quedara, así:

**9.3 Modo de desembolso y requisitos**, Los recursos serán entregados sólo a aquellos proyectos aprobados en los términos de la presente convocatoria en tres desembolsos: (...)

3. Modificar el numeral 10. ¿Cómo se seleccionarán los proyectos?, el cual quedara como se establece a continuación:

**10. ¿Cómo se seleccionarán los proyectos?** Durante todo el proceso contaremos con dos tipos de evaluaciones, una verificación y evaluación jurídica y unos criterios de calificación los cuales serán evaluados con el apoyo de un jurado especialista y el comité administrativo.

4. Modificar el numeral 10.2 “criterios de calificación”, el cual quedará como se describe a continuación:

 <p><b>CONSEJO PROFESIONAL</b> DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JUNTOS LOGRAMOS MÁS</p>	<b>CONVOCATORIA PONTE REGIÓN 2023</b> <b>ASOCIACIONES</b>	<b>CÓDIGO</b>
		<b>Fecha:</b> 08-2023
	<b>ADENDA No. 1</b>	<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Página:</b> 3 de 8

## 10.2 Criterios de calificación

Los proyectos de las facultades que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos serán calificados de acuerdo al criterio establecido para cada una de las líneas temáticas y que fue escogido por el proponente:

### a) Criterios de calificación “línea construcción de nuevas realidades regionales”

Criterio 1	Descripción del Criterio	Sugerencias para un desarrollo completo de la propuesta técnica
<b>Caracterización sustentada y precisa de la realidad regional</b>	Se describe de manera clara y precisa una situación socio-económica de la región, dentro de las potencialidades y/o limitaciones asociadas a las particularidades de la economía local, su tejido y organización empresarial, uno o varios de sus sectores económicos, entre otros de libre elección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se describe lo que será la parte 1 de la propuesta de investigación, especificando cuáles serán los aspectos socio económicos a investigar a nivel regional.</li> <li>-Se argumenta de manera clara por qué se escogieron estos aspectos económicos a investigar, de cara al futuro de la región.</li> <li>-Se describen diferentes fuentes primarias y/o secundarias tentativas a consultar, que permitirán construir conocimiento y profundizar la descripción a realizar en la parte 1 de la investigación.</li> </ul>
<b>20 puntos</b>		
<b>Agendas tentativas para intervenir la realidad regional de manera positiva</b>	Se comparte una motivación tentativa asociada a cómo la micro-investigación lograría orientar diferentes acciones clave para intervenir de manera positiva la realidad regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se sugieren ciertas brechas percibidas en la realidad regional, en relación a un estado actual y un estado futuro ideal de los aspectos socio-económicos mencionados para la parte 1 de la micro -investigación.</li> <li>-Se argumenta a través de posibles fuentes primarias y secundarias, por qué estas brechas son importantes para comprender las limitaciones y/o potencialidades de la realidad regional.</li> <li>-Se describe a manera de hipótesis una agenda de acciones generales para cerrar las brechas, lo cual se sustentaría en la parte 2 de la micro- investigación.</li> </ul>
<b>30 puntos</b>		
<b>Rol y pertinencia específica del Administrador en la agenda de intervención de la realidad regional.</b>	Se establecen caracterizaciones puntuales sobre el rol del Administrador, desde sus conocimientos, habilidades y/o competencias, que evidencian su relevancia para la realidad regional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A manera de propuesta, se nombran uno o varios aspectos del ejercicio profesional del Administrador (tales como conocimientos, capacidades, formación) como relevantes de cara a la realidad regional descrita y brechas identificadas en la parte 1 y 2 de la micro-investigación.</li> <li>-Se plantean algunos cuestionamientos a manera de exploración sobre nuevas oportunidades de formación para los administradores que surgirían y orientarían la parte 3 de la investigación.</li> </ul>



**30 puntos**

<b>Contrapartida económica</b>	Para calificar este criterio, se evaluaría el porcentaje de aporte en dinero entregado por la Universidad para la realización del proyecto presentado al Consejo. La Universidad debe evidenciar y desagregar los recursos que dispondrá en dinero para la realización del proyecto y este deberá estar desagregado en el documento de PERFIL DE PROYECTO presentado por cada uno de los proponentes y no podrá modificarse durante el proceso de evaluación de la convocatoria, así como tampoco durante el desarrollo y ejecución del proyecto. *La partida ofrecida por la Universidad en dinero debe representar al menos el 30% del valor total del proyecto
	<b>15 puntos</b> Para calificar este criterio, se evaluaría el porcentaje en especie entregado por la Universidad para la realización del proyecto presentado al Consejo. La Universidad debe evidenciar y desagregar los recursos que dispondrá en especie para la realización del proyecto y este deberá estar desagregado en el documento de PERFIL DE PROYECTO presentado por cada uno de los proponentes y no podrá modificarse durante el proceso de evaluación de la convocatoria, así como tampoco durante el desarrollo y ejecución del proyecto *La partida ofrecida por la Universidad en especie debe representar al menos el 15 % del valor total del proyecto
	<b>5 puntos</b>

Total 100 puntos

b) Criterios de calificación “línea prospectiva de una Administración Regional”.

<b>Criterio 2</b>	<b>Descripción del Criterio</b>	<b>Sugerencias para un desarrollo completo de la propuesta técnica</b>
<b>Caracterización del ejercicio gerencial regional</b>	Descripción clara y precisa de 2 aspectos que se buscan profundizar en la micro-investigación sobre el ejercicio gerencial a nivel regional, detallando por ejemplo la cultura empresarial, sus valores, sus enfoques sectoriales y/o económicos, sus limitaciones, potencialidades y origen desde su asociación al territorio.	-Se proponen y describen al menos 2 aspectos que permiten caracterizar y comprender la cultura gerencial de la región.  -Se argumenta de manera clara por qué se escogieron estos aspectos a investigar, de cara a la importancia que tienen para las potencialidades y/o limitaciones del impacto de la clase gerencial de la región.  -Se describen diferentes fuentes primarias y/o secundarias tentativas a consultar, que permitirán construir conocimiento y profundizar la comprensión a realizar sobre estos aspectos en la parte 1 de la investigación.
<b>30 puntos</b>		
<b>Contexto regional de aspectos escogidos</b>	Descripción que sugiere cómo el contexto regional explica y permite comprender particularidades y aspectos escogidos de la clase gerencial de la región.	-Se explora a manera de hipótesis una relación entre las particularidades regionales y las características y/o atributos escogidos de la clase regional, de una manera sustentada  -Se describen diferentes fuentes primarias y/o secundarias tentativas a consultar, que permitirán sustentar la relación planteada entre clase gerencial y contexto regional en la parte 2 de la investigación.



<b>20 puntos</b>		
<b>Agendas tentativas en la formación.</b>	Agendas tentativas en la formación y/o desarrollo profesional del estudiante y/o profesional de Administración y/o denominaciones aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se sugieren ciertas brechas y/o oportunidades de formación inferidas a partir de los resultados que se esperan encontrar en la Fase 1 y 2 de la investigación.</li> <li>-Se describen diferentes fuentes primarias y/o secundarias tentativas a consultar, que permitirán construir conocimiento alrededor de estas brechas.</li> <li>-Se describe la relevancia esperada de los resultados para el impulso de la profesión de Administración en la transformación de la clase gerencial de la región.</li> </ul>
<b>30 puntos</b>		
<b>Contrapartida económica</b> Para calificar este criterio, se evaluaría el porcentaje de dinero entregado por la Universidad para la realización del proyecto presentado al Consejo. La Universidad debe evidenciar y desagregar los recursos que dispondrá en dinero para la realización del proyecto y este deberá estar desagregado en el documento de PERFIL DE PROYECTO presentado por cada uno de los proponentes y no podrá modificarse durante el proceso de evaluación de la convocatoria, así como tampoco durante el desarrollo y ejecución del proyecto *La partida ofrecida por la Universidad en dinero debe representar al menos el 30% del valor total del proyecto		
<b>15 puntos</b>		
Para calificar este criterio, se evaluaría el porcentaje en especie entregado por la Universidad para la realización del proyecto presentado al Consejo. La Universidad debe evidenciar y desagregar los recursos que dispondrá en especie para la realización del proyecto y este deberá estar desagregado en el documento de PERFIL DE PROYECTO presentado por cada uno de los proponentes y no podrá modificarse durante el proceso de evaluación de la convocatoria, así como tampoco durante el desarrollo y ejecución del proyecto *La partida ofrecida por la Universidad en especie debe representar al menos el 15 % del valor total del proyecto		
<b>5 puntos</b>		
<b>Total 100 puntos</b>		

c) Criterios de calificación “línea retos y realidades del ejercicio profesional en la región”

Criterio 3	Descripción del Criterio	Sugerencias para un desarrollo completo de la propuesta técnica
<b>Caracterización del ejercicio profesional en la región</b>	Descripción clara y precisa de al menos 3 aspectos que se buscan profundizar en la micro-investigación sobre el ejercicio profesional nivel regional, detallando por ejemplo temas como desarrollo profesional, empleabilidad, oportunidades y limitaciones percibidas por los profesionales y por sus empleadores, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se proponen y describen al menos 3 aspectos y/o variables que permiten caracterizar y comprender las realidades del ejercicio profesional de las carreras asociadas a la Administración en la región.</li> <li>-Se argumenta de manera clara por qué se escogieron estos aspectos a investigar, de cara a la importancia que tienen para los profesionales de la región.</li> <li>-Se describen diferentes fuentes primarias y/o secundarias tentativas a consultar, que permitirán construir conocimiento</li> </ul>



**ADENDA No. 1**

y profundizar la comprensión a realizar sobre estos aspectos en la parte 1 de la investigación.

**30 puntos**

Recolección de información	Descripción de la estrategia de investigación que permitirá recopilar la información con un enfoque más regional y macro.	-Se describe una estrategia de investigación para recopilar la información con un enfoque macro, que tenga un alcance regional y no solo a la institución que lidera la investigación.
		<ul style="list-style-type: none"><li>-Se establece un periodo de tiempo significativo para analizar y contrastar la información, que permitiría comprender el cambio de estas variables a lo largo de varios años (por ejemplo, 5 años comprendidos entre 2018- 2022).</li><li>-Se sugieren diferentes fuentes primarias y/o secundarias tentativas a consultar, que permitirán lograr el alcance planteado para la investigación en la parte 2 de la investigación.</li></ul>

**20 puntos**

Análisis de la información.	Estrategia de análisis para contrastar hallazgos parciales sobre las realidades del ejercicio profesional en la región tras haberse graduado de la universidad.	-Se describe una metodología de análisis que permitirá llegar a conclusiones importantes sobre la evolución de las variables y el cumplimiento de las expectativas de las carreras de Administración.
		<ul style="list-style-type: none"><li>-Se sugieren ciertas brechas y/o oportunidades de formación y/o acción desde la formación ejecutiva, inferidas a partir de los resultados que se esperan encontrar en las partes 1 y 2 de la investigación.</li><li>-Se describe la relevancia de los resultados para el desarrollo y la proyección del ejercicio de la Administración en la región.</li></ul>

**30 puntos**

Contrapartida económica	Para calificar este criterio, se evaluará el porcentaje de dinero entregado por la Universidad para la realización del proyecto presentado al Consejo.  La Universidad debe evidenciar y desagregar los recursos que dispondrá en dinero, para la realización del proyecto y este deberá estar desagregado en el documento de PERFIL DE PROYECTO presentado por cada uno de los proponentes y no podrá modificarse durante el proceso de evaluación de la convocatoria, así como tampoco durante el desarrollo y ejecución del proyecto. *La partida ofrecida por la Universidad en dinero debe representar al menos el 30% del valor total del proyecto	
	<b>15 puntos</b>	

Para calificar este criterio, se evaluará el porcentaje en especie entregado por la Universidad para la realización del proyecto presentado al Consejo.  La Universidad debe evidenciar y desagregar los recursos que dispondrá en especie para la realización del proyecto y este deberá estar desagregado en el documento de PERFIL DE PROYECTO presentado por cada uno de los proponentes y no
---

 <p><b>CONSEJO PROFESIONAL</b> DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JUNTOS LOGRAMOS MÁS</p>	<b>CONVOCATORIA PONTE REGIÓN 2023 ASOCIACIONES</b>	<b>CÓDIGO</b>
		<b>Fecha:</b> 08-2023
	<b>ADENDA No. 1</b>	<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Página:</b> 7 de 8

<p>podrá modificarse durante el proceso de evaluación de la convocatoria, así como tampoco durante el desarrollo y ejecución del proyecto</p> <p>* La partida ofrecida por la Universidad en especie debe representar al menos el 15 % del valor total del proyecto</p>	<b>5 puntos</b>
	Puntaje total 100

5. Modificar el numeral 11. “*Aprobación de los proyectos*”, el cual quedará así:

### 11. Aprobación de los proyectos

La evaluación y aprobación de los proyectos será efectuada por el Comité Administrativo del Consejo Profesional de Administración de Empresas y un jurado especialista nombrado por el comité especializado. Serán aprobados en orden de elegibilidad aquellos proyectos que, una vez realizada la evaluación y ponderación de esta, obtengan un resultado igual o superior a setenta (70) puntos.

Teniendo en cuenta el artículo 56 del acuerdo 01 de 2022, “Cada facultad contará con un máximo de financiación por vigencia anual de 20 SMLMV”.

**Nota.** Se procederá con la declaratoria de fallido del proceso de convocatoria en las siguientes situaciones: 1. Ninguna de los proyectos presentados cumpla con los aspectos técnicos y jurídicos exigidos en los términos de la convocatoria. 2. Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente. 3. Cuando no se presenten proyectos, caso en el cual el Comité administrativo del Consejo Profesional de Administración de Empresas verificará las condiciones de dicha situación, con miras a suplir la necesidad del Consejo.

### 12. Modificar el numeral 15. Cronograma de "Ponte RegiON" 2023, el cual quedará así:

Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Apertura y publicación de la Convocatoria, en la página web <a href="http://www.cpaе.gov.co">www.cpaе.gov.co</a>		Jueves 3 de agosto
Espacio de socialización para resolver preguntas, dudas o inquietudes	Miércoles 30 de agosto - 8:00 a.m. Enlace de la video llamada: <a href="https://meet.google.com/eua-nzuz-deq">https://meet.google.com/eua-nzuz-deq</a>	
Fecha límite para la formulación de observaciones a los términos de la convocatoria y Anexos por parte de los interesados.	Martes 19 de septiembre de 2023 – 5:00 pm <a href="mailto:promocionydivulgacion@cpae.gov.co">promocionydivulgacion@cpae.gov.co</a>	
Respuesta a las observaciones y Saneamiento de la convocatoria (Modificaciones a los términos de la convocatoria)		Viernes 22 de septiembre de 2023 – 5:00pm



	<a href="https://cpae.gov.co/participa/colaboracion-e-innovacion/segunda-convocatoria-de-asignacion-de-recursos-ponte-region-2023-facultades">https://cpae.gov.co/participa/colaboracion-e-innovacion/segunda-convocatoria-de-asignacion-de-recursos-ponte-region-2023-facultades</a>	
Periodo para entrega de los proyectos la dirección electrónica: convocatorias@cpae.gov.co	lunes, 2 de octubre 8:00 a.m.	Viernes, 13 de octubre 2:00 p.m.
Cierre de la convocatoria	Viernes, 13 de octubre 2023 2:00 p.m.	
● Verificación de requisitos habilitantes. ● Requerimientos, si son procedentes. ● Término para subsanar requisitos habilitantes, si es procedente.	Martes, 17 de octubre	Viernes, 20 de octubre
Evaluación y aprobación de los proyectos recibidos	Lunes, 23 de octubre	Lunes, 30 de octubre
Publicación y traslado de los resultados de la evaluación de los proyectos en la página web www.cpae.gov.co	Martes 31 de octubre de 2023 - 3:00 p.m.	
Término para presentar observaciones a la evaluación de los proyectos.	Miércoles 1 de noviembre - 8:00 a.m.	Jueves 2 de noviembre - 3:00 p.m.
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas	Viernes 3 de noviembre de 2023 3:00 p.m.	
Suscripción de convenios	Martes 7 de noviembre	Viernes 10 de noviembre
Radicación de la póliza de garantía	Lunes 14 de noviembre	Viernes 17 de noviembre
<b>Ejecución de Convenios</b>	El plazo máximo de ejecución de presentación de la micro investigación es hasta el viernes 22 de marzo 2024	

Todas las demás condiciones consignadas en los términos de la convocatoria continúan en los mismos términos y no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).